

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este juzgado y con el número de autos 108/01 se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Ceferino contra Bernardo Carrera Madiedo y M.^a Carmen Noriega Sobrino en reclamación de 5.520.287 pesetas de principal mas 55.503 pesetas de intereses ordinarios, 2.499 pesetas de intereses de demora más los que se devenguen y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta siguiente finca:

Urbana.—En términos de Andrín, concejo de Llanes, al sitio de la Vieja, casa de vivir, compuesta de piso bajo, piso primero y boardilla, de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes tomo 866, libro 569, folio 97 vuelto, finca número 86.853.

Por el valor inicial de: 13.830.000 pesetas.

No consta su situación posesoria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estación, el próximo día 29 de enero de 2002, a las diez horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se encuentran publicadas en los edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Llanes.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de la subasta.

Llanes, 20 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—61.113.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 532/1993, seguidos a instancia de «Ramírez y García, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Rafael Carmona Varela contra don Rafael Carmona Varela, en reclamación de 1.756.971 pesetas, de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, un tercer de los bienes embargados al demandado, que después se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 2002, a las nueve veinte horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de febrero de 2002, a las nueve veinte horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 2002 a las nueve veinte horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica. Parcela de tierra de riego del partido del Arrajanal de la Vega de este término. Superficie veinticinco áreas, trece centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 10, al folio 103 del tomo 767, libro 673, finca número 8.062.

Valor de 1/3 = 837.666,6 pesetas.

Segundo.—Rústica. Parcela de riego del partido de Arrajanal de la Vega de este término. Superficie cuarenta y cinco áreas, dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 10 al folio 42, libro 194, finca registral número 8.064.

Valor de 1/3 = 1.500.666,6 pesetas.

Tercero.—Rústica. Parcela de tierra en el sitio de Angostura de Pago, partido de la Veja, paraje del Arrajanak de este término. Superficie de una hectárea, cuarenta y una áreas, ochenta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 10, al folio 107, tomo 767, libro 673, finca registral número 8.066.

Valor 1/3 = 4.727.833,3 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Parcela de riego. Formó parte del cortijo Chochales, al partido del Arrajanal de la Vega de este término. Superficie setenta áreas y quince centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 10 al folio 109, tomo 767, finca registral número 8.068.

Valor de 1/3 = 2.338.333,3 pesetas.

En Málaga a, 20 de Noviembre de 2001.—EL Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.895.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María Celia Conde Palomares, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Jacinta Sánchez Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la calle Dr. Casares, esquina Comercio, de la ciudad de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, destinado a usos comerciales, industriales y los que legal y administrativamente sean admisibles, contando con entrada independiente por la plaza del Doctor Goyanes, de la superficie útil aproximada de 44 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Dr. Casares; derecha, entrando, norte, caja de escaleras; izquierda, entrando, sur, plaza Dr. Goyanes o Comercio, y fondo, oeste, de la familia Cachaldora. Tiene como anejo al desván del edificio, de la superficie útil aproximada, debido a la vertiente de los tejados de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, en el tomo 667, libro 258, folio 130, finca 25.158, inscripción segunda. Tiene asignada una cuota del 50 por 100.

2. Entidad número 3. Vivienda, situada en la segunda planta alta del edificio señalado con el número 1, de la calle Dr. Casares, esquina a Comercio, de la ciudad de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, a la que se accede por el portal del edificio que se encuentra situado en la calle Dr. Casares, de la superficie útil aproximada de 43 metros y 10 decímetros cuadrados, que se distribuyen en salón comedor, cocina, dormitorio, servicio y pasillo. Linda: Frente, este, calle Dr. Casares; derecha, entrando, norte, caja de escaleras; izquierda, entrando, sur, plaza Dr. Goyanes o Comercio, y fondo,

oeste, de la Familia Cachaldora. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, en el tomo 667, libro 258, folio 132, finca 25.160, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.000.000 (seis millones) la finca registral 25.158, y 4.500.000 (cuatro millones quinientas mil) la finca 25.160.

Dado en Monforte de Lemos a 4 de diciembre de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—61.104.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Fernández Ayuso, Juez de Primera Instancia de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, S. C. C.», contra Francisco Ángel García López y Josefa Pomares Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0274.000.05.0072.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta urbana

Suerte de tierra de secano, hoy solar, en el paraje Las Lomas, próximo al puerto; de cabida ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, terreno que el vendedor dejó para calle de su propia finca matriz de la que se segregó, hoy calle Bilbao; este, terreno que también el vendedor dejó para calle, hoy denominada Madrid; sur, don Juan José Fernández Baeza, y oeste, finca propiedad de don Juan Moreno Navarro. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Roquetas de Mar, tomo 1.804, libro 325 de Roquetas de Mar, folio 83, finca registral número 3.983-N. Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar, 14 de noviembre de 2001.—El Juez y el/La Secretario.—60.911.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 751/01-1.º sobre extravío de cheque bancario, iniciado por la denuncia presentada por la entidad «Aceralia Transformados, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, siendo el tenor literal de la referida resolución el siguiente:

Auto

Doña Mercedes Corrales Martín sustituta.
En Sevilla, a 8 de noviembre de 2001.

Hechos

Primero.—Por «Aceralia Transformados, Sociedad Anónima» se presentó escrito alegando el extravío de un cheque bancario emitido como consecuencia de las relaciones comerciales existentes entre la entidad «Aceralia Transformados, Sociedad Anónima» e «Inversores Varios, Sociedad Anónima» (INVARSA).

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se dió traslado de la misma para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a la entidad bancaria Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez para que retuviera el pago del citado cheque si le fuere presentado al cobro, asimismo se dió traslado a la entidad INVARSA por idéntico término de diez días para formular alegaciones que estimaran oportunas.

Razonamientos jurídicos

Único.—De las alegaciones de los interesados resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia presentada por la entidad «Aceralia Transformados, Sociedad Anónima» en el «Boletín Oficial del Estado» llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma el/La Magistrado-Juez, doy fe. Y para que sirva de llamamiento al tenedor del título objeto del presente expediente, por término de un mes expido la presente.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.115.

TINEO

Edicto

Don Pablo de la Vallina Martínez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 1 de Tineo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Javier Canteli Montoto y Javier Fidalgo Arnaldo, contra don Guillermo Prieto Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3391 0000 18 0129 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral núm 39.772, folios 134 y 135, tomo 522, libro 469 del Ayuntamiento de Tineo.

Tipo de subasta: Seis millones quinientas mil pesetas.

Tineo, 26 de noviembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—60.903.